



Políticas del Programa de Transparencia y Ética Empresarial Riesgo de Corrupción y Soborno Transnacional -C/ST – PTEE

Objetivo

Conforme a las disposiciones legales establecidas en la Circular 0011 del 2017 emitida por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. para las Entidades Sin ánimo de Lucro y algunas disposiciones Circular Externa 100-000011 del 09 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades, **COLOMBIA FINTECH** elaboró e implementó El Programa de Transparencia y Ética Empresarial que tiene como principal objetivo formular y comunicar las políticas, valores y principios establecidos por la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva orientados a garantizar la realización de su función de manera ética, transparente, honesta y que esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los riesgos relacionados de Corrupción y Soborno.

Alcance

Dentro de nuestro PTEE se divulgan los lineamientos a seguir por los miembros del máximo órgano social u órganos equivalentes, asociados, administradores, colaboradores, proveedores, contratistas y terceros en general, con el fin de evitar posibles actos de corrupción y soborno al interior de la Asociación.

COLOMBIA FINTECH, dentro de su cultura organizacional mantendrá un esquema de sensibilización constante a sus empleados, colaboradores y terceros que intervienen en el desarrollo de las actividades que podrían exponer a la entidad al riesgo de C/ST, como una responsabilidad que les atañe a las áreas y a cada uno de ellos en las decisiones y directrices que se apliquen.

Principios

- **Cero tolerancia a prácticas corruptas:** **COLOMBIA FINTECH** no tolera el soborno y la corrupción, ni cualquier otra conducta que atente contra la ética y la transparencia de los negocios y sus actividades.
- **Honestidad:** En la medida en que todos los colaboradores sean conscientes de sus responsabilidades y de sus obligaciones laborales, éticas y legales, podrá darse cumplimiento a los deberes existentes con la sociedad, la comunidad y el país. Lo anterior, requerirá que las actividades comerciales y empresariales desarrolladas se rijan por estándares de honestidad y legitimidad.
- **Transparencia** El principio exige actuar con buena fe, diligencia y cuidado profesional, priorizando valores y el cumplimiento de la ley sobre intereses personales, evitando conflictos de interés.
- **Lealtad** Todos los involucrados deben reportar de inmediato cualquier soborno o práctica corrupta, según el Código de Ética de **COLOMBIA FINTECH**.



Colombia Fintech

- **Legalidad** Todas las personas vinculadas están comprometidas en velar por el cumplimiento de la Constitución y de las leyes colombianas, como también, de las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades y las normas y políticas fijadas por la Asociación.
- **Proporcionalidad** Todas las actuaciones, actividades y operaciones que realice cualquiera de las contrapartes de la entidad, deben realizarse de manera proporcional evitando actos desmedidos en cualquiera de las situaciones que enfrenten a todo nivel (relaciones, operaciones, descuentos, gastos, cortesías, donaciones, regalos, entre otros) que impliquen beneficios económicos o que generen valor para la contraparte o terceros.
- **Integridad** En **COLOMBIA FINTECH** nos comprometemos a actuar con honestidad, rectitud, dignidad y ética. La Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva actúan con transparencia y responsabilidad ante todas las partes interesadas.
- **Respeto** Escuchamos, entendemos y valoramos al otro, promoviendo el trato cordial y respetuoso en todas las relaciones interpersonales, laborales y comerciales.
- **Calidad** Perfeccionar nuestros procesos, a través de una mejora continua, para lograr eficacia, eficiencia y productividad buscando alcanzar la excelencia, en beneficio y satisfacción de nuestro personal y asociados.
- **Orientación a Resultados** Obtener la máxima satisfacción del asociado como garantía de crecimiento, desarrollo y competitividad.
- **Desarrollo y bienestar del Talento Humano** Proporcionar una adecuada calidad de vida a nuestros trabajadores; velar por su seguridad física, social y emocional; promover su crecimiento a través del entrenamiento y desarrollo profesional y social, estimulando su autorrealización.
- **Compromiso en el Servicio** Destacarse por el nivel de los servicios que se ofrecen, en donde el asociado es el principio y finalidad.
- **Innovación** Mantener los procesos y equipos actualizados con la tecnología más avanzada, para garantizar una continua producción e incremento en la productividad y competitividad de nuestros servicios.

Comunicaciones

Debido a que una de las principales fuentes de comunicación es la derivada de la responsabilidad de cada contraparte de **COLOMBIA FINTECH** de reportar al Responsable del PTEE cualquier incumplimientos a los dispuesto en el manual, política y cualquier documento que la integren. Para el efecto, la Asociación estableció como canal de comunicación de recepción de eventos de riesgo de sus contrapartes la LÍNEA ÉTICA a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: info.admon@colombiafintech.co
- Línea Telefónica: 3147224143